

ADMINISTRACIÓN LOCAL

Número 1731/21

AYUNTAMIENTO DE MAELLO

A N U N C I O

El Pleno de este Ayuntamiento, en sesión ordinaria celebrada el día 30 de julio de 2021, acordó la aprobación inicial del expediente de modificación de crédito 3/2021, en la modalidad de suplemento de crédito, financiado con cargo al Remanente Líquido de Tesorería.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 169.1 por remisión del 177.2 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, se somete a información pública por el plazo de quince días, a contar desde el día siguiente al de publicación del presente anuncio en este Boletín Oficial de la Provincia.

Los interesados que estén legitimados según lo dispuesto en el artículo 170.1 del Real Decreto Legislativo 2/2004 y por los motivos taxativamente enumerados en el apartado segundo del mencionado artículo, podrán presentar reclamaciones ante el Pleno del Ayuntamiento en el plazo de quince días hábiles, contados a partir del siguiente a la fecha de publicación de este anuncio en el B.O.P. Si transcurrido el plazo no se hubiesen presentado alegaciones, se considerará aprobado definitivamente dicho Acuerdo.

Maello, 2 de agosto de 2021

El Alcalde, *Francisco Javier García Jiménez*.